



BARRERAS INVISIBLES, CANDIDATAS TRANSPARENTES

Proyecto para el fortalecimiento de la transparencia en la participación
de las mujeres en la política panameña.



Fundación para el Desarrollo de la Libertad Ciudadana
Capítulo Panameño de Transparencia Internacional

Canada
Embajada de Canadá

agosto 2019

TE TRIBUNAL
ELECTORAL

FORO NACIONAL DE
MUJERES
DE PARTIDOS POLITICOS

i
INSIGHT

LIBERTAD

INFORME Y RECOMENDACIONES

Elaborado por
Taña Cooklin Cevallos

AGRADECIMIENTOS

+ LAS MUJERES QUE COMPARTIERON SUS HISTORIAS

Ante todo, reconocemos y le damos gracias a las mujeres quienes compartieron sus historias y experiencias con nosotros. Sin ellas, el Proyecto 'Barreras Invisibles, Candidatas Transparentes', incluyendo este infome, no hubieran sido posibles.

+ EMBAJADA DE CANADÁ

Agradecemos a la Embajada de Canadá en Panamá por financiar el Proyecto, y proporcionar apoyo continuo durante cada fase del Proyecto.

+ TRIBUNAL ELECTORAL

Agradecemos al Tribunal Electoral por su alianza, y cooperación en cada fase del Proyecto. Agradecemos especialmente a la Magistrada Yara Campo, al Subdirector del Instituto de Estudios Democráticos Carlos Díaz, y al Director de la Dirección de Fiscalización y Financiamiento Político Jean Carlo del Cid, y sus respectivos equipos, por impulsar el Proyecto, proporcionar sus instalaciones, y por su apoyo a la investigación del informe.

+ FORO NACIONAL DE MUJERES DE PARTIDOS POLÍTICOS

Agradecemos en especial a la Directora Juana Herrera, y colegas Elia Tulipano, Lic. Irasema Rosas de Ahumada, Lic. Jessica Panay, y la Lic. Aura Mora de Bermudez.

+ INSIGHT PUBLICIDAD

Por la conceptualización de la campaña de medios, especialmente a Lucía Bonadías, Jessica Barrera y el equipo creativo.

+ MUSEO DE LA LIBERTAD Y DE LOS DERECHOS HUMANOS

Por su cooperación, sinergia en el tema, y uso de sus instalaciones.

+ AGRADECIMIENTOS ADICIONALES

Embajadora Pilar Arosemena de Alemán por su visión y generosidad

CONTENIDO



INTRODUCCIÓN 5

EL ESTADO DE PARTICIPACIÓN DE MUJERES EN LA POLÍTICA PANAMEÑA 7

INVERSIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN CANDIDATAS MUJERES 10

ENCUESTAS Y ANÁLISIS 16

RECOMENDACIONES BASADAS EN LOS RESULTADOS 20

BARRERAS INVISIBLES: ANÁLISIS DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA MUJER EN PANAMÁ

RESUMEN

Más que nunca, las mujeres en Panamá están participando en la política del país al nivel de votantes y de postulaciones, gracias a reglamentos creados garantizándoles un 50% de las postulaciones internas de los partidos políticos.⁶ Sin embargo, este aumento en postulaciones no se está reflejando al nivel de candidaturas ni de puestos electos. Cambios en el Código Electoral incrementando los fondos designados para capacitar a mujeres políticas no han sido suficientes para asegurar su plena participación en los más altos niveles del proceso de elección. Este informe examinará los obstáculos que enfrentan las mujeres que esperan acceder a posiciones de poder político en Panamá y hará recomendaciones para remediarlos.

⁶ De acuerdo al artículo 303 del Código Electoral, el cual dice que en las elecciones internas de los partidos políticos, "las postulaciones se harán garantizando que, efectivamente, como mínimo, el 50% de las candidaturas sean para mujeres". Sin embargo, este mismo artículo presenta una válvula de escape: "en los casos en que la participación femenina, de manera comprobada por la Secretaría de la Mujer del partido, sea inferior al porcentaje establecido en esta norma, los partidos políticos podrán completarlo con otros aspirantes a los respectivos cargos".



Gráfica 1. Participación política de la mujer en Panamá

INTRODUCCIÓN

Este informe, preparado en agosto de 2019, presentará recomendaciones para cambios legislativos y de política con el fin de aumentar la proporción de mujeres que participan activamente en la política panameña y mejorar su preparación en temas de transparencia y anticorrupción. El informe basará las recomendaciones sobre los hallazgos del Proyecto 'Barreras Invisibles, Candidatas Transparentes' (BICT), el cual se llevó a cabo entre septiembre 2018 y agosto 2019, con fondos de cooperación del programa CFLI de la Embajada de Canadá en Panamá⁶ y se enfocó en capacitar a mujeres candidatas y líderes comunitarias en temas de transparencia y anticorrupción, una campaña de voto informado hacia candidatas, y analizar algunas de las circunstancias a las que obedece la baja proporción de mujeres participando en la política panameña. Estas recomendaciones se podrán implementar a lo largo del quinquenio 2019-2024, con el objetivo de fomentar las condiciones indicadas para lograr mayor participación democrática para mujeres en Panamá para las próximas elecciones nacionales en el 2024.

Problema

Panamá reporta cifras consistentemente bajas de representación de mujeres en la política, incluyendo un bajo número de funcionarias mujeres electas en los dos quinquenios anteriores. Esta baja tasa de participación es un obstáculo para la plena participación democrática de las mujeres en Panamá, y para la igualdad de género en general. La falta de representación en los puestos de toma de decisiones tiene repercusiones transversales para las mujeres de la nación. Por ejemplo, se refleja en la falta de políticas de salud centradas en las mujeres y una falta de inversión en desarrollo social del país.

EL PROYECTO: BARRERAS INVISIBLES, CANDIDATAS TRANSPARENTES

Este informe marca la conclusión del proyecto ejecutado bajo el convenio firmado entre la Embajada de Canadá en Panamá y la Fundación para el Desarrollo de la Libertad Ciudadana, en septiembre de 2018, dentro del Fondo de Canadá para Iniciativas Locales (CFLI) bajo el título formal de: "Fortalecimiento de la participación democrática de las mujeres en Panamá, a través del monitoreo de los recursos disponibles para ellas, talleres de capacitación en transparencia financiera y una campaña de medios". Para la socialización y ejecución del proyecto se utilizó el título de trabajo: "Barreras Invisibles, Candidatas Transparentes: Promoviendo la participación de las mujeres en la política panameña", (BICT).

² Proyecto Convenio No. CFLI-2018-PANAM-0002.

Para el desarrollo del proyecto la Fundación firmó alianzas estratégicas con el Foro Nacional de Mujeres de Partidos Políticos (FONAMUPP), organización de reconocida experiencia y trayectoria en el tema, y con el Tribunal Electoral (TE), ente rector de la participación política del país. Ambas organizaciones aportaron componentes importantes a la convocatoria y disseminación del proyecto, tanto en su primera etapa, pre-electoral, con los componentes de capacitación de candidatas y de campaña mediática de voto informado; como en la segunda etapa post-electoral donde se analizó el desempeño electoral y su relación a los recursos disponibles para mujeres políticas, y se llevó a cabo un conversatorio. FONAMUPP, a través de la valiosa e incansable colaboración de su equipo de trabajo, presidido por la doctora Juana Herrera, y el Tribunal Electoral, a través del apoyo decidido de la magistrada Yara Campos y sus colaboradores.

Primera etapa: pre-electoral

El programa de capacitación se creó en respuesta a la observación de ausencia de capacitación centrada en temas de 1) transparencia, 2) anti-corrupción y género, y 3) rendición de cuentas en otros programas de capacitación ofrecidos a candidatas políticas por organismos internacionales y multilaterales en el país. El pénsum del programa de capacitación en los temas 1 y 2, arriba, fue creado y ejecutado, como facilitadora principal, por la doctora Ana Linda Solano³, especialista en temas de gobernanza democrática, corrupción y su impacto diferenciado en las mujeres. El contenido del tema 3, fue creado y ejecutado por el equipo de la Dirección de Fiscalización de Financiamiento Político del Tribunal Electoral, encabezado por el licenciado Jean Carlo Del Cid, como respuesta a la nueva normativa del Código Electoral sobre el financiamiento público.

³ Ana Linda Solano es la autora de la investigación publicada en junio de 2017 por EuroSocial bajo el título: Mujer y corrupción: estrategias para abordar los impactos diferenciados de la corrupción en América Latina. Problemática de género y corrupción en América Latina. Disponible en: <https://eurososial.eu/wp-content/uploads/2019/04/OK-5-Mujer-y-corrupcion-EUROSOCIAL.pdf>

El programa se llevó a cabo en la segunda semana del mes de febrero, en cuatro jornadas completas, dos en el Hotel Mykonos de la ciudad de Santiago, y dos en la ciudad de Panamá, en las instalaciones del Centro de Investigación y Capacitación de la Procuraduría de la Administración (CECPA). Se añadió un cuarto componente a la capacitación, en el mes de marzo, con una jornada adicional sobre uso estratégico de redes, seguridad digital y el Pacto Ético Digital, llevado a cabo por las organizaciones aliadas: Instituto Panameño de Derecho y Nuevas Tecnologías (IPANDETEC) y Kernel Community Think Tank.

En el mes de abril del 2019, tres semanas previo a las elecciones nacionales, gracias a alianzas de donación de tiempo aire, y al patrocinio adicional del Tribunal Electoral ejecutado por FONAMUPP, la campaña de medios se difundió a través de diarios de circulación local publicados por Corporación La Prensa, los canales de televisión y emisoras radiales de TVNMedia y Medcom, y las redes sociales, postulando una pregunta para romper paradigmas culturales: “Una candidata mujer... ¿por qué no?”. Fue así que la campaña BICT, conceptualizada a través de varias sesiones de lluvias de ideas, facilitadas por la agencia Insight Publicidad, dirigida por la licenciada Lucía Bonadies, también aliada al proyecto, logró poner a nivel del votante el examen del paradigma de género en la participación política. Dejando de lado argumentos tradicionales, la campaña se enfocó en promover el voto informado, instando a los votantes a analizar los atributos y las propuestas de los candidatos y candidatas, y a votar sin prejuicios de género. La cuña de 30 segundos para televisión tuvo 134 reproducciones en los canales de nuestros donantes de tiempo aire. En las redes sociales de YouTube, Facebook, Instagram, y Tidok las piezas publicadas recibieron 51,333 impresiones y 17,116 vistas en total. Los temas abordados comenzaron conversaciones sobre el tema de género, y enviaron un mensaje claro a nivel nacional: tenemos trabajo que hacer para llegar a la participación en condiciones generales de igualdad: culturales y financieras.

Segunda etapa: post-electoral

En el marco del cierre del proyecto, se llevó a cabo un conversatorio el 22 de agosto de 2019, bajo el tema: Derecho Humano 21 y su realidad para las mujeres en Panamá. La Declaración Universal de los Derechos Humanos, en su artículo 21 señala que toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país y de acceder en condiciones de igualdad a funciones públicas de su país. El panel del conversatorio estuvo integrado por: S.E. Lilly Nicholls, Embajadora de Canadá en Panamá, la doctora Paula Narváez, Asesora de Gobernanza y Participación Política de ONU Mujeres, el Lic. Carlos Díaz, subdirector del Instituto de Estudios Democráticos del Tribunal Electoral y la licenciada Jacqueline Hurtado, de FONAMUPP, candidata independiente a la alcaldía de San Miguelito; y fue moderado por la periodista Dalia Pichel del diario La Prensa. En el conversatorio se analizaron los resultados de las elecciones de mayo 2019, el poco impacto de la participación femenina en la misma, los resultados estadísticos, los obstáculos que enfrentan las candidatas, y las mejores prácticas en otros países que han logrado mayor desarrollo en este tema.

En esta fase se muestra a su vez el presente análisis de los recursos disponibles para mujeres políticas, y de sus experiencias. Sus anécdotas le dan vida a las estadísticas impersonales, e ilustran el proceso que atraviesan las mujeres al participar en la democracia panameña como candidatas.

El informe está desarrollado en dos partes: primero, un análisis de la inversión de los partidos políticos en mujeres políticas, y segundo, un resumen de la información obtenida a través de encuestas a mujeres candidatas y lideresas. Concluye con una lista de recomendaciones para trabajar hacia la igualdad de género en la política, y así aumentar las condiciones democráticas en Panamá.

EL ESTADO DE PARTICIPACIÓN DE MUJERES EN LA POLÍTICA PANAMEÑA

Participación vs representación

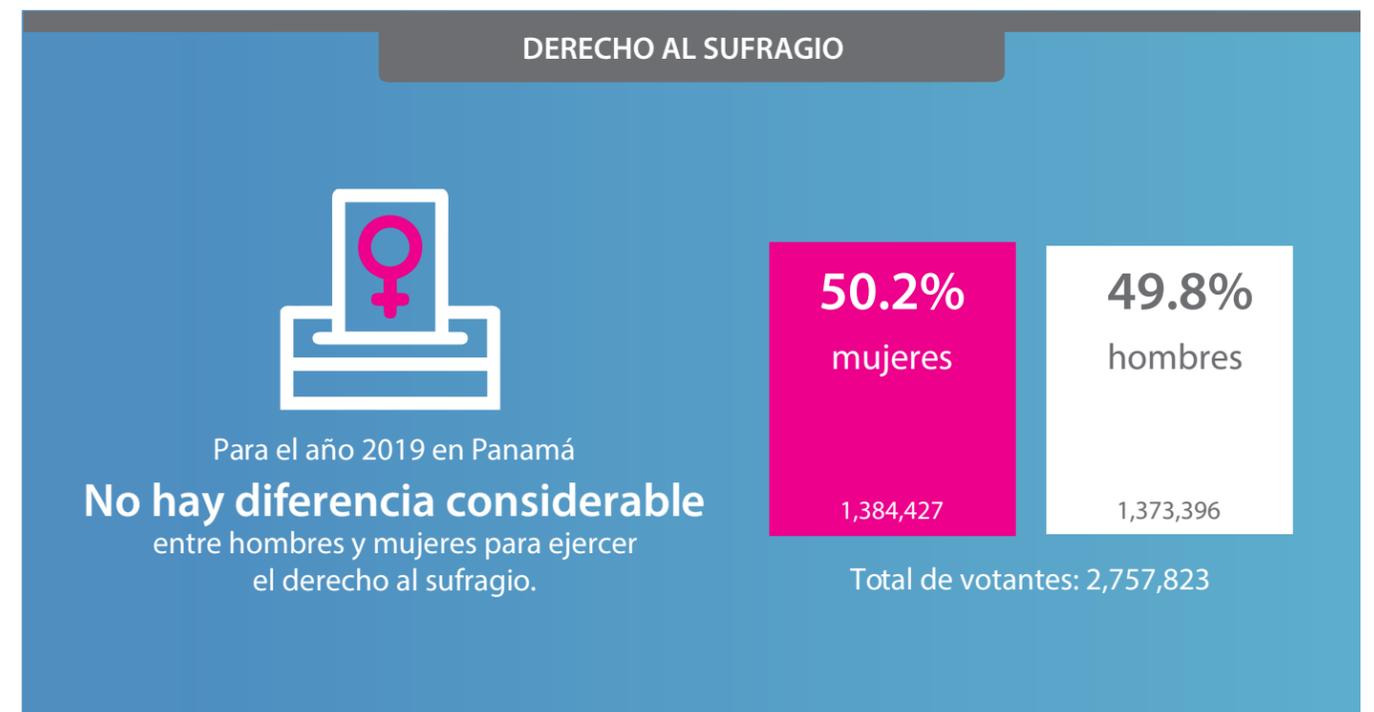
¿Qué queremos decir cuando hablamos de la participación de las mujeres en la política? Son muchas las oportunidades en un país tan pequeño como Panamá para involucrarse en la política. Existen iniciativas desde la sociedad civil, apoyando proyectos sobre la transparencia y la representación⁴; desde los partidos políticos, recaudando firmas para candidatos, y recaudando fondos; y desde del gobierno: promocionando inscripciones y diseminando información sobre los procesos electorales⁵. La democracia requiere participación política en todos los niveles, ya que es la única forma segura de garantizar que se satisfagan nuestras necesidades y que nuestras ideas estén representadas a nivel gubernamental.

Lastimosamente, la participación en general no asegura la representación, por más que se creen nuevas oportunidades de participar en el gran mecanismo político del país, al nivel de representación las mujeres están muy pobremente representadas, ocu-

pando menos del 12% de cargos de elección popular, por lo que la agenda de las necesidades y aspiraciones de la población femenina rara vez es tema central. El único ámbito en el cual existe paridad en la política para mujeres en Panamá es como electoras. En el 2014, el padrón electoral nos indicó que 50.1% de electores eran mujeres: de 2,457,401 votantes, 1,231,172 eran mujeres. En el 2019, esa proporción creció a 50.2%. Dentro de los partidos políticos, las mujeres también conforman la mayor parte de los ciudadanos inscritos: 684,393 de 1,333,308 o 51.33%. Sin embargo, el aumento en la proporción de mujeres votantes no se extiende a la proporción de mujeres candidatas. Como a sus homólogos masculinos les gusta recordarles, “ni siquiera las mujeres votan por las mujeres”.

4 Por ejemplo, el Voto Challenge Panamá impulsado por la Fundación para el Desarrollo de la Libertad Ciudadana.

5 Tal como el programa de capacitación del Centro de Estudios Democráticos del Tribunal Electoral.



Gráfica 2. Derecho al sufragio por parte de la mujer en Panamá

No obstante, si hablamos de participación en general, las cifras arriba nos indican que las mujeres sí están participando del proceso político en general. Es esencial entonces especificar que la participación en general no es el problema, si no la representación en los puestos de elección.⁶ Durante las elecciones del 2019, los partidos postularon un total de 9,682 candidatas a 861 puestos de elección⁷ de los cuales 30% fueron candidatas mujeres (2969).

De estos 861 puestos de elección, 96 fueron ocupados por mujeres en las elecciones del 2019, lo cual corresponde a un 11.14%. Incluyendo los candidatos de libre postulación, la representación

6 De ahora en adelante 'representación'.

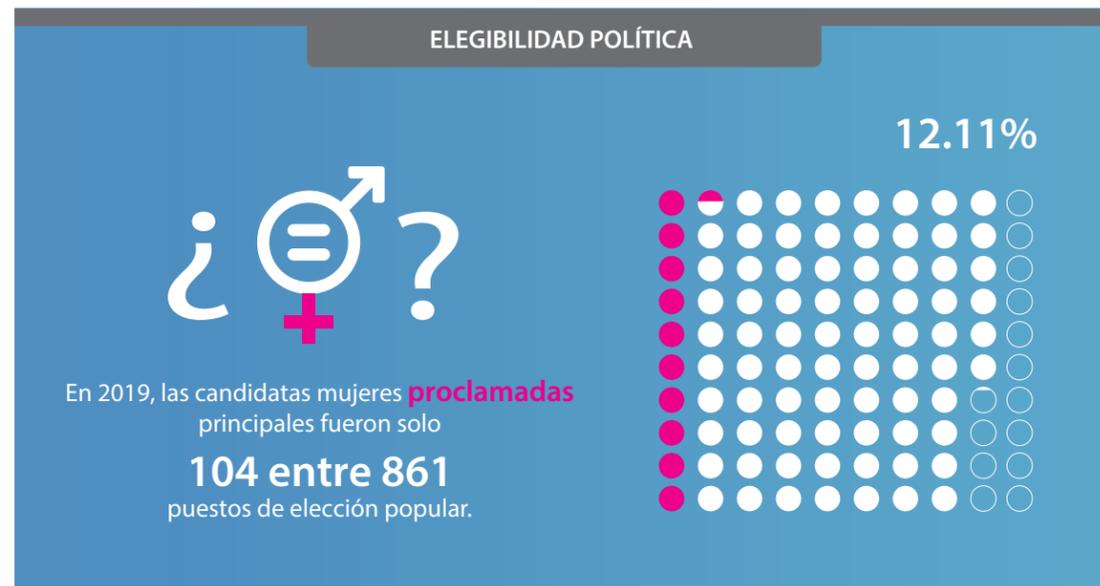
7 Cuadro de Organización Electoral, Tribunal Electoral.

femenina en candidatos proclamados tras las elecciones fue del 12.1% de candidatos principales (104 de 861), y 44.5% de suplentes (381 de 856)⁸. Las cifras de representación nos pintan un paisaje bastante distinto al de la participación: un panorama poco equitativo.

Legislación y mujeres en la política

En un contexto nacional donde la igualdad de género no es una prioridad, las mujeres en gran medida dependen de cambios legislativos que abran el camino hacia la reforma social. En Panamá, el texto que regula los procesos electorales es el Código Electoral,

8 En base a un informe preliminar de la Dirección de Organización Electoral del Tribunal Electoral de julio 2019, el cual no incluye impugnaciones.



Gráfica 3. Derecho al sufragio por parte de la mujer en Panamá

modificado mediante la Ley 292 del 29 de mayo de 2017, cuyo texto regula la medida en que las mujeres políticas pueden confiar en las protecciones legislativas de su derecho humano a participar en su gobierno⁹. En el 2017, las modificaciones al Código crean las Secretarías de la Mujer – organizaciones femeninas dentro de cada uno de los partidos políticos registrados – como parte de la estructura del partido. De acuerdo a los nuevos artículos, los partidos políticos tienen obligaciones con sus respectivas organizaciones femeninas en temas de postulaciones y prorrateo de fondos de capacitación.¹⁰ Establece además la paridad del 50% para hombres y mujeres en las candidaturas, excepto la presidencial. En las postulaciones partidistas de nóminas completas, los integrantes de cada nómina, principal y suplente, deben ser de diferente sexo.

El fraseo de los artículos del Código Electoral que intentan la paridad de género¹¹ se caracteriza por una redacción difusa, que diluye su efectividad en cuanto a la paridad con 'válvulas de escape', permitiendo que los partidos políticos sigan sin priorizar la igualdad de

9 Derecho Humano 21, Declaración de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas.

10 (artículos 96.15; 193.B.2.4.d; 195; 303).

11 Principalmente estos incluyen los artículos 193, 301, 303.

representación femenina. El artículo 303, sujeto de mucha crítica, dice:

Artículo 303. En las elecciones internas de los partidos políticos y hasta las elecciones generales, las postulaciones se harán garantizando que, efectivamente, como mínimo, el 50 % de las candidaturas sean para mujeres.

Los partidos deberán cumplir con el mínimo establecido de los candidatos a cargos a elegir y en proporciones con posibilidades de resultar electos. No será admitida ninguna lista que no cumpla con estos requisitos.

Los partidos políticos establecerán en su régimen interno los procedimientos para hacer efectiva esta disposición, convocando la participación de sus miembros, acogiendo y facilitando las candidaturas en cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

En los casos en que la participación femenina, de manera comprobada por la Secretaría de la Mujer del partido, sea inferior al porcentaje establecido en esta norma, los partidos políticos podrán completarlo con otros aspirantes a los respectivos cargos.

El último párrafo del artículo ofrece un camino para evitar los requisitos de los párrafos anteriores del mismo artículo. Lo que debería servir como una herramienta legal para respaldar el aumento de la participación y representación dentro de los partidos políticos se convierte en poco más que una mención del concepto.

La Secretaría de la Mujer, el organismo que regula y comprueba la participación femenina, es solo tan fuerte como la misma representación que regula. Es decir, es difícil abogar por los derechos de las mujeres si la representación femenina no es suficientemente alta para abogar por ellos. Existen también otras razones por las cuales una Secretaría de la Mujer comprobaría baja participación en una circunstancia donde no la hubiera - hablamos aquí de concentración del poder de una manera contraria a los propios intereses de género de las candidatas y de su partido. Sin embargo, sin examinar el motivo de esta complicidad, queda claro que, donde la dirigencia de un partido no tenga una clara voluntad política de igualdad hacia la participación de las mujeres, el fraseo del artículo 303 del Código Electoral tampoco hará mucho para promover la igualdad. Es por esto que, a pesar de la norma, en este año electoral se han tomado pasos para socavar la participación de las mujeres a través de las 'válvulas de escape' del artículo 303 del Código Electoral (Bustamante 2018).¹²

De acuerdo al estudio por Magda Hinojosa y Lorena Vásquez Correa, en el cual analizan las relaciones entre candidaturas, partidos y mujeres en América Latina, cuando se incluyen en la legis-

12 Bustamante 2018.

lación las cláusulas de escape, como la del artículo 303, los políticos pueden seguir la letra de la ley, pero no el espíritu de la misma.¹³ Esto no es una sorpresa, dado que varios políticos, tanto hombres como mujeres, han manifestado su desacuerdo extremo con la imposición de cuotas para la representación política femenina.

El artículo 193 del Código Electoral, es el que regula la contribución del Estado para los gastos de los partidos políticos y de los candidatos de libre postulación, y es el fundamento de nuestro análisis de recursos. El sub-artículo 193.B.2.4.d rige la contribución de financiamiento post electoral para gastos de capacitación de partidos políticos. Este detalla que la contribución del Estado se destinará a financiar actividades como:

...educación cívico-política, con énfasis en la enseñanza de la democracia, la importancia del Estado de derecho, del papel que deben jugar las autoridades elegidas mediante el voto popular en una sociedad democrática, participativa y representativa de los principios y programas del gobierno de cada partido, en relación con los aspectos económicos, políticos, sociales y culturales, así como de interculturalidad de los pueblos de la Nación y capacitación. Para estas actividades se destinará un mínimo de 50% de este aporte anual con base en los votos, del cual utilizarán un porcentaje mínimo del 20% para el desarrollo de actividades exclusivas para capacitación de mujeres.

13 Magda Hinojosa y Lorena Vásquez Correa, Selección de candidaturas, partidos y mujeres en América Latina, 2018, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Instituto Electoral de la Ciudad de México. Universidad Autónoma de México.



Gráfica 4. Reformas electorales 2017 respecto a la participación de mujeres

INVERSIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN CANDIDATAS MUJERES

CAPACITACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS

Por medio de una solicitud de acceso a la información de la Fundación enviada al Tribunal Electoral en julio del 2019, se obtuvieron los planes y presupuestos de cada partido para el fondo 209 – capacitación de mujeres para el quinquenio de 2014 - 2019. Estos documentos describen los gastos planificados de cada partido para capacitar a las mujeres. Algunos de estos documentos, como los del Partido Molirena, brindaron información altamente detallada sobre sus programas de capacitación, incluidas las actividades individuales y los horarios. Otros simplemente describen un marco teórico para su capacitación, sin especificar sus métodos de entrega.

Nuestro análisis abajo se basa en tres diferentes fuentes de datos:

- Las estadísticas proporcionadas por el Tribunal Electoral sobre la presencia de mujeres en la política;
- La información de los gastos hechos del subsidio postelectoral por los partidos políticos bajo la cuenta 209 – capacitación de mujeres; y
- La retroalimentación proporcionada por las mujeres candidatas y lideresas quienes asistieron a nuestros eventos de capacitación, y otros eventos específicamente para mujeres políticas.

El análisis cuantitativo analiza las cifras reportadas como gastos en la capacitación de mujeres en cinco partidos políticos¹⁴ durante el quinquenio 2014-2019, y su correlación al número total de fondos gastados en capacitación, con el fin de determinar si se usó la pro-

14 Los cinco partidos políticos de los cuales el Tribunal Electoral cuenta con información, y consecuentemente los que se analizaron en este informe son: el Partido Revolucionario Democrático, el Partido Popular, el Partido Molirena, el Partido Panameñista y el Partido Cambio Democrático.

porción de 20% para mujeres, de acuerdo al Código Electoral.

Análisis cuantitativo

El Tribunal Electoral cuenta con un proceso de auditoría para gastos ejecutados por los partidos políticos, con el fin de asegurar que estos estén de acuerdo con la legislación que gobierna el financiamiento político. De acuerdo al documento directriz “Instructivo de Trabajo: Monitoreo y Seguimiento del Financiamiento Político”¹⁵, la gráfica del proceso se encuentra en la página anterior¹⁶:

Método

Los cuadros siguientes contienen información sobre los presupuestos y los gastos reportados en capacitación de los partidos políticos. Nuestro análisis de presupuestos y gastos en capacitación de la mujer se enfoca únicamente en los seis trimestres entre julio 2017 y diciembre 2018, por varias razones. Como respuesta a la modificación al Código Electoral, mediante la Ley 292 del 29 de mayo de 2017, en julio de 2017 se crea el rubro de reporte 209, para la capacitación de mujeres. Sin embargo, la implementación de reporte de los partidos políticos bajo este rubro comenzó gradualmente, lo cual significa que no todos los partidos contaban con información sobre gastos en la cuenta 209 en el año 2017. Por otro lado, la fecha tope para la devolución de los comprobantes de gasto para el año 2018-2019 fue el 31 de junio 2019, a la fecha el Tribunal sigue procesando información sobre los gastos de los últimos dos trimestres del año 2018.¹⁷

15 Febrero 2019, Tribunal Electoral.

16 La gráfica presentada es un resumen del proceso de evaluación y publicación de gastos de partidos políticos. Para el proceso entero, referirse al ‘Instructivo de Trabajo’ en la cita 8.

17 El informe ha utilizado únicamente la información que ha sido verificada por el



Gráfica 5. Proceso de auditoría del Tribunal Electoral de fondos públicos de los partidos políticos.

Las columnas de ‘Monto 209 Desembolsado’ y ‘Monto Total Capacitación Desembolsado’ se refieren a las sumas presupuestadas por los partidos al comienzo del quinquenio. Estas fueron desembolsadas a los partidos, y representan los presupuestos para capacitación de la mujer (209) y capacitación en total. La columna de ‘Monto 209 Comprobado’ se refiere al gasto real corroborado por la Fundación en su investigación a través de una auditoría de los cheques y sus respectivos comprobantes que están disponibles al público a la fecha – a través de la Dirección de Fiscalización del Financiamiento Político del Tribunal Electoral (DFFP).¹⁸

Las columnas de ‘Monto 209 reportado’ y ‘Monto total Capacitación Reportado’ se refieren a gastos reportados, pero no comprobados por la Fundación. Según el Tribunal Electoral los comprobantes que no están actualmente disponibles, están en el proceso de ‘Monitoreo y Seguimiento’ descrito arriba. Adicionalmente, el Tribunal recientemente migró la información y documentación de gastos políticos a una nueva plataforma digital. En el proceso de la migración, hay datos que se perdieron; el equipo de Digitalización del DFFP está en el proceso de recobrar esta información de sus sistemas y de los partidos políticos individuales.¹⁹ Esta es la razón dada por la entidad sobre la discrepancia entre el ‘Monto 209 Comprobado’ y el ‘Monto 209 Reportado’.

Los cálculos de la proporción de gastos para capacitación de la mujer en los siguientes cuadros varían dependiendo de la cantidad de información disponible por partido. Cálculos de proporción de gastos solo se han hecho para los trimestres donde existe información en las cuatro últimas columnas:

- Monto 209 Reportado
- Monto 209 Desembolsado
- Monto Total Capacitación Reportado
- Monto Total Capacitación Desembolsado

Las celdas en amarillo representan información incompleta, por lo cual no han sido incluidas en nuestros cálculos sobre las proporciones de gastos. Las celdas verdes representan las cifras totales

proceso ilustrado en la gráfica 1 arriba.

18 La información de gastos de financiamiento público, y sus comprobantes, son información pública, y se obtuvo por parte de la Dirección de Fiscalización y Financiamiento Político del Tribunal Electoral.

19 Más información sobre el proceso de recobro de información del DFFP en el sitio web, www.candidatatatransparentes.com

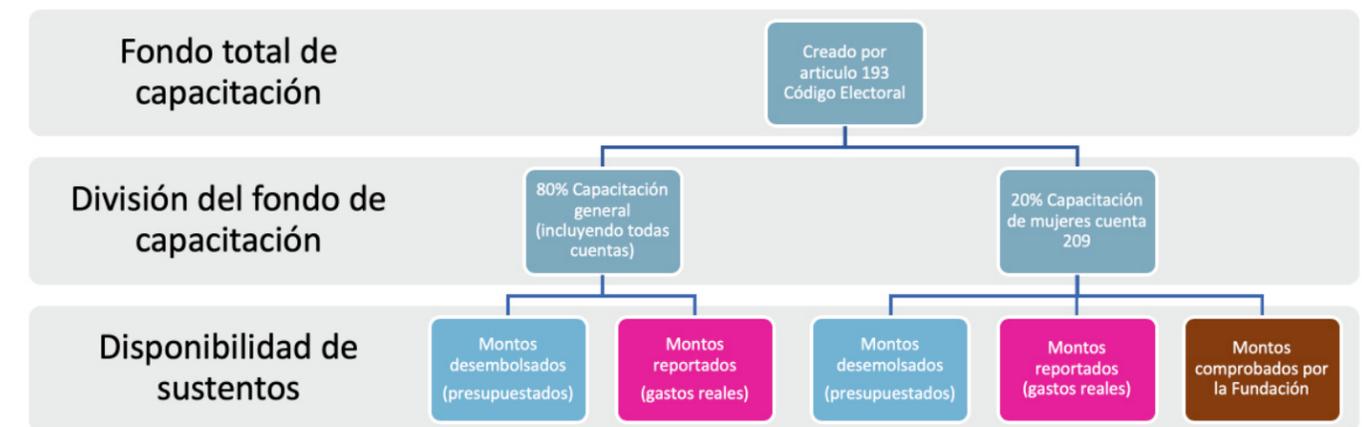
de (1) la información comprobada, y (2) de toda la información disponible entre julio 2017 y diciembre 2018.

Distribución de los materiales utilizados en nuestro análisis de financiamiento político

PRESUPUESTOS Y GASTOS REALES DE PARTIDOS POLÍTICOS QUINQUENIO 2014-2019

El cuadro abajo presenta las cifras de fondos públicos designados, por partido, a la capacitación – desagregando las cantidades dedicadas a la capacitación de la mujer, de acuerdo al artículo 193 del Código Electoral. Nos muestra las cifras presupuestadas y las reportadas gastadas.²⁰

*Únicamente información corroborada por el Tribunal Electoral, no incluye todos los trimestres desde la creación de la cuenta 209.



Gráfica 6. Distribución de materiales de análisis de financiamiento político

20 Reportadas gastadas son aquellas cifras que han sido verificadas por el Tribunal a través del proceso.

PRESUPUESTOS Y GASTOS REALES DE PARTIDOS POLÍTICOS QUINQUENIO 2014-2019

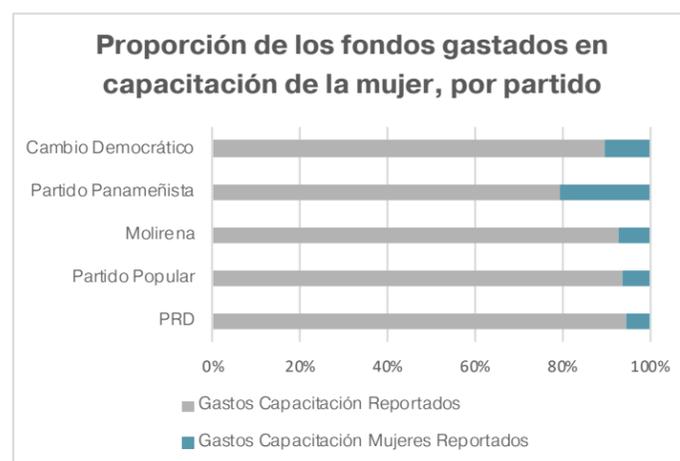
El cuadro abajo presenta las cifras de fondos públicos designados, por partido, a la capacitación – desagregando las cantidades dedicadas a la capacitación de la mujer, de acuerdo al artículo 193 del Código Electoral. Nos muestra las cifras presupuestadas y las reportadas gastadas.20

*Únicamente información corroborada por el Tribunal Electoral, no incluye todos los trimestres desde la creación de la cuenta 209.

Gastos Reportados v Gastos Presupuestados Segun Cierre IV Quinquenio (2014-2019) al 13 mayo 2019					
Partidos	PRD	Partido Popular	Mollirena	Partido Panameñista	Cambio Democrático
Datos del Formulario de Presentación de Proyecto de Presupuesto Reformulado Julio 2017 - Diciembre 2018					
Total Capacitación	\$1,775,626.09	\$291,462.47	\$386,335.92	\$1,204,122.78	\$1,475,156.70
Total Capacitación Mujeres	\$324,325.48	\$58,292.48	\$77,267.16	\$240,824.57	\$294,854.39
presupuestado	18.27%	20.00%	20.00%	20.00%	19.99%
Datos de Ejecuciones Corroboradas de Financiamiento Público Entre Julio 2017 - Diciembre 2018*					
Gastos Capacitación Reportados	\$625,849.24	\$276,757.57	\$376,285.55	\$207,361.80	\$1,121,087.64
Gastos Capacitación Mujeres Reportados	\$36,125.23	\$18,733.05	\$30,188.90	\$43,932.52	\$129,460.05
Porcentaje Reportado	5.77%	6.77%	8.02%	21.19%	11.55%

Gráfica 7. Gastos Totales de Capacitación de Partidos Políticos, y Gastos de Capacitación de Mujeres, Presupuestados v. Reportado (a la fecha 15 agosto 2019)

La siguiente gráfica de barras apiladas demuestra la proporción de fondos de capacitación comprobados por el Tribunal Electoral, gastados en la capacitación de mujeres, a la fecha. De acuerdo al presupuesto de los cinco partidos analizados, las barras deberían mostrarse casi completamente de color naranja a partir de la marca del 80%, pues la gráfica nos demuestra únicamente el 20% designado a la capacitación de la mujer. Manteniendo en cuenta que estas proporciones cambiarán con la corroboración del resto de los gastos de los trimestres del quinquenio 2014-2019, la gráfica nos da una indicación de la consistencia de gastos. Junto con la información de las gráficas de abajo, se comienzan a observar patrones de gastos por partido.



Gráfica 8: Proporción de fondos públicos gastados en capacitación de la mujer, por partido.

Partido Revolucionario Democrático

Las cifras del Partido Revolucionario Democrático (PRD) indican que tienen el presupuesto más alto de todos los partidos de nuestro análisis, tanto para la capacitación de la mujer (cuenta 209) y capacitación en total.

El Tribunal Electoral cuenta únicamente con información corroborada sobre los gastos en capacitación del PRD para el primer y segundo trimestre del año 2017-2018, de lo cual consistirá nuestro análisis de proporciones gastadas. Desde la implementación de la cuenta 209 para la capacitación de mujeres, el PRD ha presupuestado \$1,775,626.09 para capacitación en total, y \$324,325.48 para la capacitación de mujeres, lo cual corresponde a un 18.27% presupuestado para la capacitación de mujeres, moderadamente más

bajo que el 20% establecido por el artículo 193 del Código Electoral.

La documentación indica que, de la cifra presupuestada de capacitación total, se ha corroborado a la fecha el gasto de \$625,849.24, lo cual corresponde a un 35.25%. El gasto corroborado de la capacitación de mujeres a la fecha fue \$36,125.23, un 2.03% de lo presupuestado para capacitación total, un 5.77% del total reportado, y 11.14% de lo presupuestado para capacitación de mujeres.

A la fecha, solo un poco menos de la mitad (44.22%) de los comprobantes de gastos de la cuenta 209 para los primeros dos trimestres del año 2017-2018 están disponibles públicamente a través de la Dirección de Fiscalización y Financiamiento Político del Tribunal Electoral.

PARTIDO REVOLUCIONARIO DEMOCRÁTICO					
TRIMESTRE	MONTO 209 COMPROBADO	MONTO 209 REPORTADO	MONTO 209 DESEMBOLSADO	MONTO TOTAL CAPACITACIÓN REPORTADO	MONTO TOTAL CAPACITACIÓN DESEMBOLSADO
Julio - Septiembre 2017	\$10,543.00	\$29,479.23	\$54,081.90	\$407,414.11	\$237,235.71
Octubre - Diciembre 2017	\$5,430.00	\$6,646.00	\$54,081.90	\$218,435.13	\$304,413.00
Enero - Marzo 2018	\$3,762.25	\$6,462.25	\$54,081.90	\$481,834.32	\$269,994.61
Abril - Junio 2018	N/D	N/D	\$54,081.90	N/D	\$269,994.61
Julio - Septiembre 2018	N/D	N/D	\$53,998.94	N/D	\$423,993.55
Octubre - Diciembre 2018	N/D	N/D	\$53,998.94	N/D	\$269,994.61
TOTAL (Info Comprobada)	\$15,973.00	\$36,125.23	\$108,163.80	\$625,849.24	\$541,648.71
TOTAL (Toda Info)	\$19,735.25	\$42,587.48	\$324,325.48	\$1,107,683.56	\$1,775,626.09

Gráfica 9. Gastos de fondos públicos postelectorales en capacitación, PRD.

Partido Popular

El Partido Popular cuenta con un presupuesto más modesto que el del Partido Revolucionario Democrático, ilustrado abajo:

El Tribunal Electoral cuenta únicamente con información corroborada sobre los gastos en capacitación del Partido Popular para el año 2017-2018, sobre el cual haremos nuestro análisis de proporciones gastadas. Desde la implementación de la cuenta 209 para la capacitación de mujeres, el Partido Popular ha presupuestado \$291,462.47 para capacitación en total, y \$58,292.48 para la capacitación de mujeres, lo cual corresponde a un 20%, de acuerdo al reglamento establecido por el artículo 193 del Código Electoral.

citación total, se ha corroborado a la fecha el gasto de \$276,757.57, o un 94.95%. El gasto corroborado de la capacitación de las mujeres fue \$18,733 un 6.77% del total reportado, 6.43% de lo presupuestado para capacitación total, y 32.14% de lo presupuestado para capacitación de mujeres.

A la fecha, solo una pequeña fracción (7.83%) de los comprobantes de gastos de la cuenta 209 del Partido Popular para el año 2017-2018 están disponibles públicamente a través de la Dirección de Fiscalización y Financiamiento Político del Tribunal Electoral.

La documentación indica que, de la cifra presupuestada de capa-

PARTIDO POPULAR					
TRIMESTRE	MONTO 209 COMPROBADO	MONTO 209 REPORTADO	MONTO 209 DESEMBOLSADO	MONTO TOTAL CAPACITACIÓN REPORTADO	MONTO TOTAL CAPACITACIÓN DESEMBOLSADO
Julio - Septiembre 2017	N/D	\$11,106.27	\$9,724.70	\$81,395.56	\$48,623.52
Octubre - Diciembre 2017	\$1,465.90	\$3,586.81	\$9,724.70	\$88,974.32	\$48,623.52
Enero - Marzo 2018	N/D	\$3,636.85	\$9,724.70	\$46,035.13	\$48,623.52
Abril - Junio 2018	N/D	\$403.12	\$9,724.70	\$60,352.56	\$48,623.51
Julio - Septiembre 2018	N/D	\$5,239.31	\$9,696.84	\$54,714.34	\$48,484.20
Octubre - Diciembre 2018	N/D	N/D	\$9,696.84	N/D	\$48,484.20
TOTAL (Información Completa)	1,465.90	\$18,733.05	\$38,898.80	\$276,757.57	\$194,494.07
TOTAL (Toda Info)	\$1,465.90	\$23,972.36	\$58,292.48	\$331,471.91	\$291,462.47

Gráfica 10: Gastos de fondos públicos postelectorales en capacitación, Partido Popular.

PARTIDO MOLIRENA					
TRIMESTRE	MONTO 209 COMPROBADO	MONTO 209 REPORTADO	MONTO 209 DESEMBOLSADO	MONTO TOTAL CAPACITACIÓN REPORTADO	MONTO TOTAL CAPACITACIÓN DESEMBOLSADO
Julio - Septiembre 2017	N/D	\$7,255.00	\$12,877.86	\$176,365.94	\$64,389.32
Octubre - Diciembre 2017	N/D	\$0.00	\$12,877.86	\$130,091.42	\$64,389.32
Enero - Marzo 2018	N/D	\$8,700.00	\$12,877.86	\$91,125.10	\$64,389.32
Abril - Junio 2018	N/D	\$42,161.37	\$12,877.86	\$94,254.06	\$64,389.32
Julio - Septiembre 2018	\$11,000.00	\$11,003.90	\$12,877.86	\$36,770.27	\$64,389.32
Octubre - Diciembre 2018	\$10,001.22	\$11,930.00	\$12,877.86	\$33,057.92	\$64,389.32
TOTAL (Información Completa)	21,001.22	\$30,188.90	\$51,511.44	\$376,285.55	\$257,557.28
TOTAL (Toda Info)	\$21,001.22	\$81,050.27	\$77,267.16	\$561,664.71	\$386,335.92

Gráfica 11. Gastos de fondos públicos postelectorales en capacitación, Partido Molirena.

Partido Movimiento Liberal Republicano Nacionalista

El Tribunal Electoral cuenta únicamente con información corroborada sobre los gastos en capacitación del Partido Molirena para los primeros dos trimestres del año 2017-2018, y los primeros dos trimestres del año fiscal 2018-2019 de lo cual consistirá nuestro análisis de proporciones gastadas. Desde la implementación de la cuenta 209 para la capacitación de mujeres, el Partido Molirena ha presupuestado \$386,335.92 para capacitación en total, y \$77,267.16 para la capacitación de mujeres, lo cual corresponde a un 20% presupuestado para la capacitación de mujeres.

La documentación indica que, de la cifra presupuestada de capacitación total, se ha corroborado a la fecha el gasto reportado

\$376,285.55, lo cual corresponde a un 97.0%. El gasto corroborado de la capacitación de las mujeres fue \$30,188.90 un 8.02% de lo reportado, 7.81% de lo presupuestado para capacitación total, y 39.07% de lo presupuestado para capacitación de mujeres.

A la fecha, más de la mitad (69.57%) de los comprobantes de gastos de la cuenta 209 del Partido Molirena para los trimestres corroborados están disponibles públicamente a través de la Dirección de Fiscalización y Financiamiento Político del Tribunal Electoral. De los cinco partidos analizados, el Partido Molirena es del cual el Tribunal Electoral tiene la mayor cantidad de información de gastos de capacitación.

Partido Panameñista

El Tribunal Electoral cuenta únicamente con información corroborada sobre los gastos en capacitación del Partido Panameñista para el primer y tercer trimestre del año fiscal 2017-2018, de lo cual consistirá nuestro análisis de proporciones gastadas. Desde la implementación de la cuenta 209 para la capacitación de mujeres, el Partido Panameñista ha presupuestado \$1,204,122.78 para capacitación en total, y \$240,824.57 para la capacitación de mujeres, lo cual corresponde a un 20% presupuestado para la capacitación de mujeres.

La documentación indica que, de la cifra presupuestada de capacitación total, se ha corroborado a la fecha el gasto reportado \$207,361.80, lo cual corresponde a un 17.22%. El gasto reportado de la capacitación de las mujeres fue \$43,932.52 un 3.65% de lo presupuestado para capacitación total, y 18.24% de lo presupuestado para capacitación de mujeres.

A la fecha, casi la mitad (49.24%) de los comprobantes de gastos de la cuenta 209 del Partido Popular para el año 2017-2018 están disponibles en línea a través de la Dirección de Fiscalización y Financiamiento Político del Tribunal Electoral.

PARTIDO PANAMEÑISTA					
TRIMESTRE	MONTO 209 COMPROBADO	MONTO 209 REPORTADO	MONTO 209 DESEMBOLSADO	MONTO TOTAL CAPACITACIÓN REPORTADO	MONTO TOTAL CAPACITACIÓN DESEMBOLSADO
Julio - Septiembre 2017	\$21,631.66	\$43,541.12	\$40,200.00	\$157,031.56	\$200,687.13
Octubre - Diciembre 2017	N/D	N/D	\$40,200.00	\$216,414.96	\$200,687.13
Enero - Marzo 2018	N/D	\$391.40	\$40,200.00	\$50,330.24	\$200,687.13
Abril - Junio 2018	N/D	N/D	\$39,949.71	N/D	\$200,687.13
Julio - Septiembre 2018	N/D	N/D	\$40,137.43	N/D	\$200,687.13
Octubre - Diciembre 2018	N/D	N/D	\$40,137.43	N/D	\$200,687.13
TOTAL (Información Completa)	\$21,631.66	\$43,932.52	\$80,400.00	\$207,361.80	\$401,374.26
TOTAL (Toda Info)	\$21,631.66	\$43,932.52	\$240,824.57	\$423,776.76	\$1,204,122.78

Gráfica 12. Gastos de fondos públicos postelectorales en capacitación, Partido Panameñista.

Partido Cambio Democrático

El Tribunal Electoral cuenta únicamente con información corroborada sobre los gastos en capacitación del Partido CD para el segundo, tercero, y cuarto trimestre del año 2017-2018, de lo cual consistirá nuestro análisis de proporciones gastadas. Desde la implementación de la cuenta 209 para la capacitación de mujeres, el Partido Cambio Democrático ha presupuestado \$1,475,156.70 para capacitación en total, y \$294,854.39 para la capacitación de mujeres, lo cual corresponde a un 20% presupuestado para la capacitación de mujeres, de acuerdo al 20% establecido por el artículo 193 del Código Electoral.

La documentación indica que, de la cifra presupuestada de capacitación total, se ha corroborado a la fecha el gasto reportado de \$1,121,087.64, lo cual corresponde a un 76%. El gasto reportado de la capacitación de las mujeres fue \$129,460.05 un 11.55% de lo total reportado, 8.78% de lo presupuestado para capacitación total, y 44% de lo presupuestado para capacitación de mujeres.

A la fecha, un poco menos de la mitad (39.5%) de los comprobantes de gastos de la cuenta 209 del Partido Popular para el año 2017-2018 están disponibles públicamente a través de la Dirección de Fiscalización y Financiamiento Político del Tribunal Electoral.

PARTIDO CAMBIO DEMOCRÁTICO					
TRIMESTRE	MONTO 209 COMPROBADO	MONTO 209 REPORTADO	MONTO 209 DESEMBOLSADO	MONTO TOTAL CAPACITACIÓN REPORTADO	MONTO TOTAL CAPACITACIÓN DESEMBOLSADO
Julio - Septiembre 2017	N/D	\$0.00	\$49,142.40	\$66,487.87	\$245,711.99
Octubre - Diciembre 2017	4050.75	\$0.00	\$49,142.40	\$300,985.04	\$245,711.99
Enero - Marzo 2018	8158.36	\$59,060.00	\$49,142.40	\$319,702.06	\$245,711.99
Abril - Junio 2018	38349.73	\$70,400.05	\$49,142.39	\$500,400.54	\$245,711.99
Julio - Septiembre 2018	23548.55	N/D	\$49,142.40	N/D	\$246,154.37
Octubre - Diciembre 2018	27670.14	N/D	\$49,142.40	N/D	\$246,154.37
TOTAL (Información Completa)	\$50,558.84	\$129,460.05	\$147,427.19	\$1,121,087.64	\$737,135.97
TOTAL (Toda Info)	\$101,777.53	\$129,460.05	\$294,854.39	\$1,187,575.51	\$1,475,156.70

Gráfica 13. Gastos de fondos públicos postelectorales en capacitación, Partido CD.

RESUMEN

Las cifras detalladas en la base de datos del Tribunal Electoral nos indican que ningún partido político presupuestó más del mínimo exigido del 20% de los fondos de capacitación para la mujer. La información limitada indica un patrón de gastos en este rubro del quinquenio anterior, la mayoría ni siquiera están cerca de gastar la totalidad del porcentaje mínimo.

Es difícil saber con seguridad lo que las cifras finales corroboradas de los gastos en capacitación nos dirán sobre los gastos de los partidos políticos en las mujeres. Podemos especular, sin embargo, tres circunstancias, al obtener el resto de los datos:

1. O todos los partidos políticos utilizaron el 20% o más del presupuestado en la capacitación de mujeres.
2. O las proporciones de gastos se mantuvieron bastante cercanas a las analizadas a la fecha.
3. O las proporciones de gastos bajaron aún más de las analizadas a la fecha.

Lo que podemos saber:

- No se está gastando de manera consistente.
- Las cifras de gastos en capacitación en general, se gasta más consistentemente que las de capacitación de la mujer.
- No hay soportes completos verificables publicados para los gas-

tos reportados bajo el rubro "capacitación de mujeres".

Si nos basamos en la experiencia previa de la Dirección de Fiscalización, no obtendremos las cifras completas reportadas hasta el año 2020, sin embargo, se comprueba que el aumento en el gasto para capacitación de las candidatas mujeres no ha reflejado un incremento en la representación de mujeres elegidas a puestos de elección popular.

¿Cuál, entonces, es el propósito de hacer un monitoreo de los gastos de la 'cuenta de la mujer'? Aparte que la rendición de cuentas y la transparencia son esenciales a la gobernanza democrática, esta información permitirá diagnosticar áreas a mejorar en los presupuestos de las Secretarías de la Mujer de los partidos políticos. El pleno acceso a este tipo de información financiera podrá beneficiar a otras mujeres inscritas en los partidos políticos a exigir una rendición de cuentas y hacer uso de los recursos que les pertenecen.

ENCUESTAS Y ANÁLISIS

Encuesta Capacitación Proyecto BICT

La primera etapa del Proyecto BICT consistió en la creación y ejecución de un programa de capacitación para mujeres políticas y lideresas comunitarias panameñas. Este se dio en cuatro jornadas, dos en Santiago de Veraguas y dos en la Ciudad de Panamá. A la conclusión de estos repartimos una encuesta a las participantes, para aprender más sobre sus experiencias en el ámbito político. Podrán encontrar más información sobre la capacitación en el Reporte sobre Capacitación BICT: Género y Corrupción.

En las dos primeras jornadas, en Santiago de Veraguas, tuvimos una tasa de respuestas a nuestra encuesta digital de 18%. En la Ciudad de Panamá este número subió 79% con las encuestas impresas.

Encuesta Evento PLINKA

Nuestra segunda encuesta se repartió en un evento organizado por INAMU, PLINKA y APARLEXPAN el 18 de junio 2019. Fue una oportunidad para que las mujeres políticas y lideresas reflexionen sobre sus logros a lo largo de la historia de la participación femenina en la política panameña.

22 mujeres que corrieron a puestos de elección en mayo 2019 llenaron los formularios. La información es un "retrato" a la experiencia de mujeres de diferentes recursos e historias, con una meta común: crear una experiencia más democrática para mujeres políticas.

HALLAZGOS: EXPERIENCIAS DE MUJERES POLÍTICAS

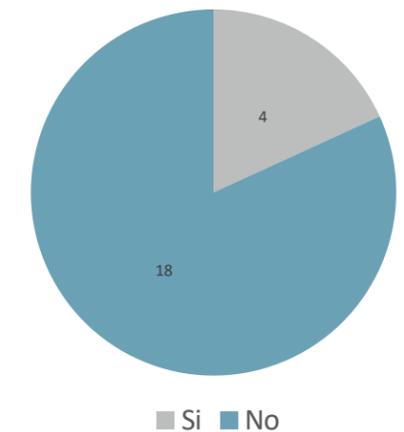
Fondos

Una proporción grande de las respuestas a la encuesta (81%) indicaron que las mujeres sintieron que no tenían suficientes fondos para cumplir las metas de sus campañas. Muchas también indicaron que los fondos de sus partidos no eran accesibles para ellas. Seguimiento en temas de fondos para futuras investigaciones podría enfocarse en especificar cuáles son las metas de las campañas y cómo estas se podrían alcanzar.

Las siguientes citas seleccionadas entre las repuestas a la encuesta son ejemplos de los obstáculos más comunes:

- "Tener que enfrentar un sistema machista de dominio que concentra poder económico y político y la masculinización del poder colectivo y los medios de comunicación" – participante PLINKA.
- "1. Falta de apoyo económico del partido; 2. Poder económico de otra candidata; 3. Clientelismo" - participante PLINKA.
- "Es difícil lograr aportaciones privadas a nuestra campaña, todavía no se confía en la mujer. Hay compañeros que consideran que los hombres tienen oportunidades de ganar y no nosotras" - participante PLINKA.

En relación al financiamiento de su campaña, ¿siente usted que tuvo suficientes fondos para cumplir las metas de su campaña?



OBSTÁCULOS A CAUSA DE GÉNERO

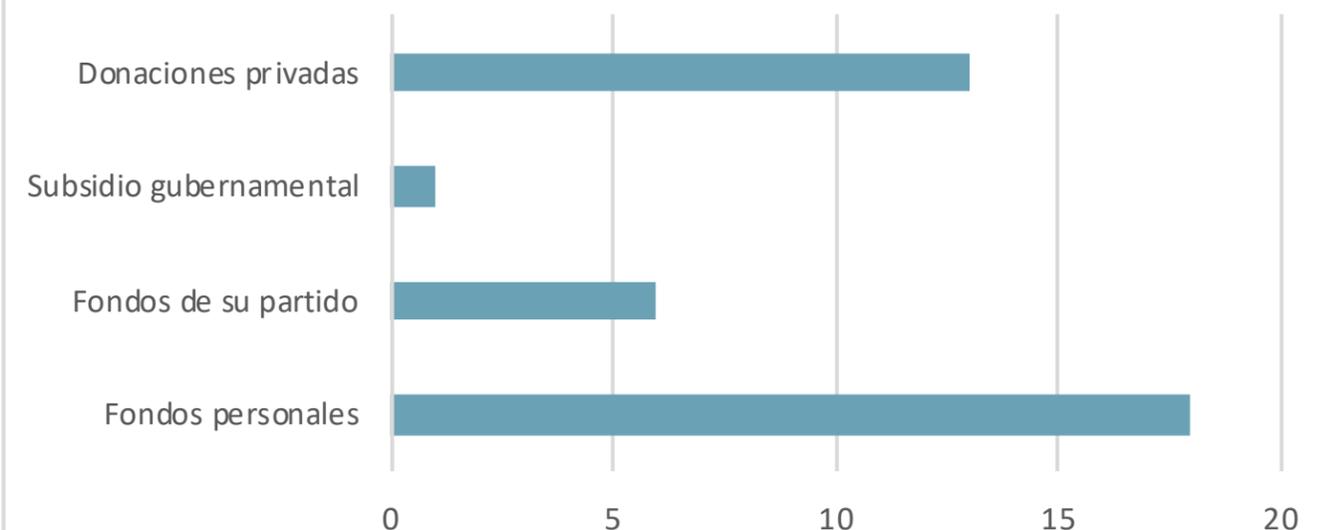
¿Considera usted que ha enfrentado obstáculos en la política debido a ser mujer?



Fuente: Encuestas Proyecto 'BICT' febrero y junio 2019

Gráfica 14. Obstáculos a causa de género para participar en política dentro de Panamá

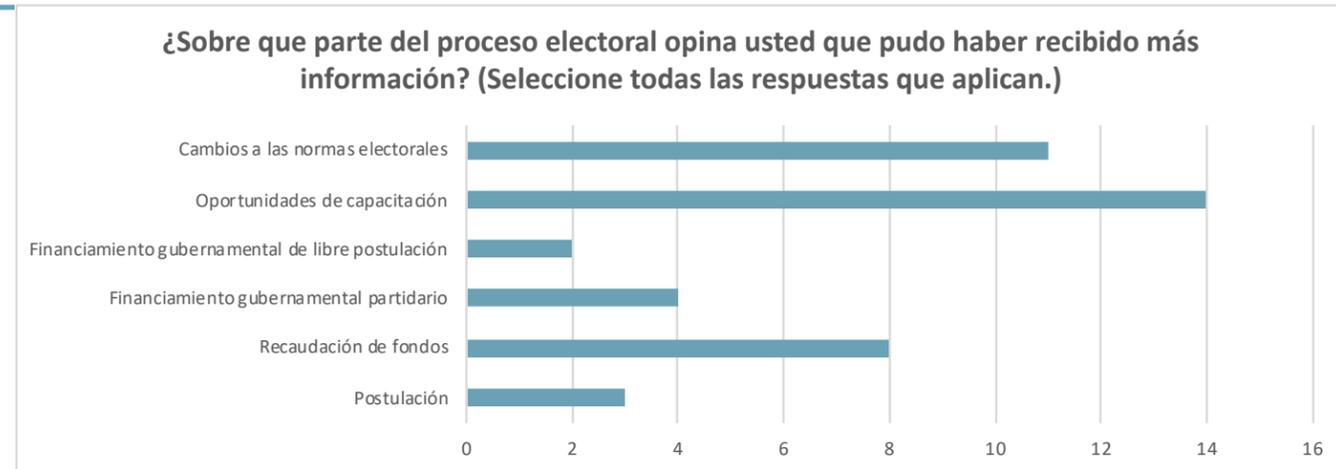
¿Cuáles fueron sus principales fuentes de fondos para el financiamiento de su campaña?



Gráficas 15 y 16. Principales fuentes de fondos para financiamientos de campañas políticas de mujeres en Panamá

Información

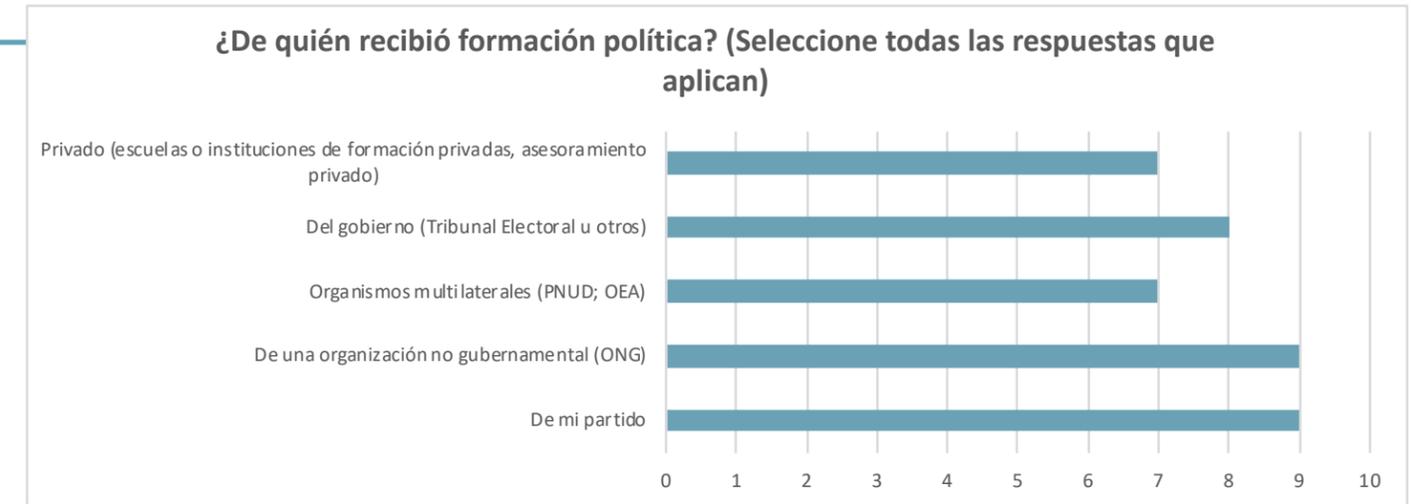
Formación política empieza con informarse sobre las oportunidades disponibles para candidatas, tanto dentro de sus partidos e independientemente. El gráfico abajo demuestra las varias áreas en las cuales las candidatas desearían haber obtenido más información.



Gráfica 17. Formación política deseada

Formación/ Capacitación

Las asistentes reportaron haber recibido capacitación de varias fuentes, en temas de democracia, ley y constitución panameña, teoría política y el rol de la mujer en la política.



Gráfica 19. Entidades u organismos que ofrecen capacitación a las mujeres en la política.

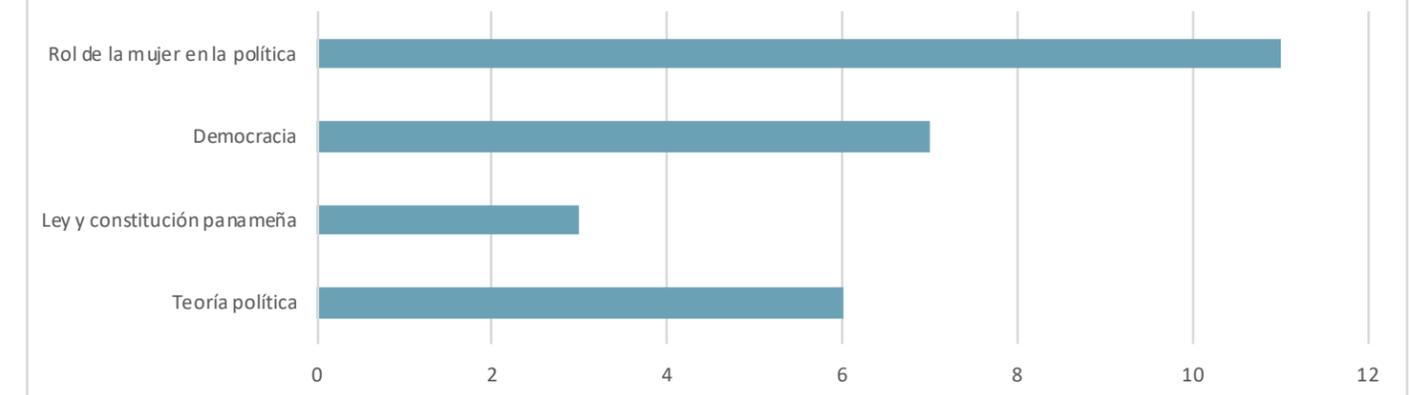
Apoyo

- La falta de apoyo emocional y de la comunidad puede ser un disuasivo para mujeres políticas, quienes podrían sentir que el proceso de correr por un puesto de elección pública es una gran carga emocional adicional a la que ya tienen por su rol de mujer.
- Las organizaciones de mujeres y escuelas de formación política deben tener esto en cuenta al crear temarios, ya que las respuestas indican que una gran parte de llevar a cabo una campaña exitosa es poder mantener un balance.



Gráfica 18. Apoyo social y/o emocional en la carrera política

Si recibió formación, ¿cuáles temas abordaron durante su formación? (Seleccione todas las respuestas que aplican)



Gráfica 20. Temas de capacitación abordados por las entidades para capacitar mujeres en la política.

Otros Obstáculos

Las participantes a la encuesta reportaron haberse enfrentado a varios obstáculos en su tiempo como mujeres políticas. De las diferentes áreas de trabajo, la mayoría reportó haber enfrentado problemas 'políticos', incluyendo una falta de apoyo partidario, falta de apoyo en el ámbito político en general, y problemas 'económicos', incluyendo una falta de fondos para invertir campañas.

RECOMENDACIONES BASADAS EN LOS RESULTADOS

LOS CAMBIOS A LA LEGISLACIÓN ELECTORAL EN MATERIA DE FONDOS DE CAPACITACIÓN Y POSTULACIONES DE MUJERES A PUESTOS DE ELECCIÓN, NO HAN DADO COMO RESULTADO UN AUMENTO EFECTIVO EN EL NÚMERO DE MUJERES CANDIDATAS PRINCIPALES Y ELEGIDAS A PUESTOS DE ELECCIÓN.

Identificación de criterios utilizados para hacer recomendaciones

Las recomendaciones se enfocan en cambios legales y sociales, los cuales, efectuados, mejorarían la participación política de las mujeres en Panamá.

Nuestro análisis y las correspondientes recomendaciones tomaron en cuenta varios factores, tales como:

- El entorno cultural del país, que favorece los roles domésticos

y de cuidadora para la mujer, identificando los mismos con la femineidad.

- La historia del desarrollo de la igualdad de género, particularmente en el contexto contemporáneo y la reacción en contra del progreso de los derechos humanos, basada en creencias religiosas.
- La falta de cuotas establecidas en Panamá para asegurar la paridad de género en el ámbito político.

Resumen

La evidencia cualitativa indica que las mujeres políticas en Panamá están luchando una batalla cuesta arriba por las candidaturas y la representación electoral. Contrario a lo lógico, la membresía de un partido político no ayuda a aumentar las oportunidades de inclusión de una mujer.

Los resultados de este ciclo electoral, de acuerdo a las cifras publicadas por el Tribunal Electoral son:

CANDIDATAS MUJERES EN LAS ELECCIONES 2014 y 2019		
AÑO	2014	2019
Candidatos totales	805	842
Mujeres	96	102
Porcentaje	11.92%	12.11%

Gráfica 21. Candidatas mujeres en las elecciones 2014 y 2019

RECOMENDACIONES

+ REFORMA LEGISLATIVA Y ELECTORAL

01

Modifica el artículo 303 del Código Electoral, eliminando el párrafo: "En los casos en que la participación femenina, de manera comprobada por la Secretaría de la Mujer del partido, sea inferior al porcentaje establecido en esta norma, los partidos políticos podrán completarlo con otros aspirantes a los respectivos cargos". Ya que socava la intención del resto del artículo, el cual estipula que "en las elecciones internas de los partidos políticos y hasta las elecciones generales, las postulaciones se harán garantizando que efectivamente, como mínimo, el 50% de las candidaturas sean para mujeres". Corresponderá a la Secretaría de la Mujer de los partidos políticos firmar las listas de postulaciones.

02

Modificar el artículo 193 del Código Electoral, acápite d, que establece que "para estas actividades se destinará un mínimo de 50% de este aporte anual con base en los votos, del cual utilizarán un porcentaje mínimo del 20% para el desarrollo de actividades exclusivas para la capacitación de mujeres", de manera que incluya otras actividades de desarrollo integral de liderazgo y habilidades políticas, al igual que el mismo acceso a lo interno de los partidos a los fondos de financiamiento de campaña, más allá de las capacitaciones.

03

Modificar el proceso de auditoría oficial para revisar el gasto del fondo público postelectoral de capacitación de mujeres bajo el artículo 193 del Código Electoral. Implementar una plantilla estándar para la recopilación de información de cheques del gasto del fondo público post electoral de capacitación, el cual por lo menos detalle: el número de cheque, a favor de quién, fecha, cuenta; de manera que sea comprobable el gasto con sus respectivos soportes.

04

Introducir por ley la obligación de los partidos políticos de capacitar a todos sus candidatos y candidatas en temas de género, inclusión, igualdad de oportunidades, representación política, democracia participativa, transparencia y la historia de la participación política de la mujer en Panamá.

RECOMENDACIONES

+ DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN

05

Crear un foro permanente de oportunidades de capacitación a través del sitio web del Tribunal Electoral y en un noticiero fijo en las sedes del Tribunal Electoral a nivel nacional para proporcionarle información sobre cualquier iniciativa de capacitación que esté abierta a mujeres políticas, sean de partidos políticos o independientes.

+ DIAGNÓSTICO

06

Apoyar esfuerzos liderados por los organismos internacionales y la sociedad civil para llevar a cabo un diagnóstico nacional comprensivo que identifique los factores multiculturales, económicos y sociales que han dado como resultado esa representación del 12% de mujeres en los puestos de elección popular, para identificar soluciones a los obstáculos a la paridad de género en la política y la participación efectiva de las mujeres.

+ ORGANIZACIÓN

07

Modificar el proceso de auditoría oficial para revisar el gasto del fondo público postelectoral de capacitación de mujeres bajo el artículo 193 del Código Electoral. Implementar una plantilla estándar para la recopilación de información de cheques del gasto del fondo público post electoral de capacitación, el cual por lo menos detalle: el número de cheque, a favor de quién, fecha, cuenta; de manera que sea comprobable el gasto con sus respectivos soportes.

CONTÁCTENOS



Fundación para el Desarrollo de la Libertad Ciudadana
Capítulo Panameño de Transparencia Internacional

+ 507 223 4120
LIBERTAD@LIBERTADCIUDADANA.ORG